



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 DIC. 2020

JORGE CARDÓ YELTI
FEDATARIO
RM. N° 1948-2019-DE/SG

Resolución Viceministerial

Lima, 23 DIC. 2020

N° 112 2020 -DE/VRD

VISTO:

El Oficio N° 01172-2020-MINDEF/VRD-DGA, de la Dirección General de Administración; el Informe N° 00090-2020-MINDEF/VRD-DGA-DITES, de la Dirección de Tesorería; y, el Informe Legal N° 01259-2020-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0007-2020-DE/VRD, del 27 de enero de 2020, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, designándose al Coronel FAP José Guillermo de las Casas Seras, Director General de Administración, como Primer Titular;

Que, con Resolución Ministerial N° 1041-2020-DE, del 10 de diciembre de 2020, se dio por concluida la designación del Coronel FAP José Guillermo de las Casas Seras, en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Defensa;



Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 1041-2020-DE, del 10 de diciembre de 2020, se designó a la señora Carmen Rosa Quiroz Ugaz como Directora General de Administración del Ministerio de Defensa;

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Administración, a través del Informe N° 00090-2020-MINDEF/VRD-DGA-DITES, resulta necesario designar a la señora Carmen Rosa Quiroz Ugaz, Directora General de Administración, como Primer Titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, manteniéndose la designación del Segundo Titular y de los dos (02) Suplentes;

Que, el literal g) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2020-DE/SG, delega al Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de designar a los representantes, titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, por consiguiente, resulta necesario emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la designación del Coronel FAP José Guillermo de las Casas Seras, y designe a la señora Carmen Rosa Quiroz Ugaz como Primer Titular responsable del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa;

Con el visado de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 0007-2020-DE/VRD, del 27 de enero de 2020, en el extremo que designó al Coronel FAP José Guillermo de las Casas Seras, Director General de Administración, como Primer Titular responsable del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Designar a partir de la fecha, a la señora Carmen Rosa Quiroz Ugaz, Directora General de Administración, como Primer Titular responsable del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa.

Artículo 3.- Precisar que los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, se encuentran designados conforme al detalle siguiente:

Carmen Rosa Quiroz Ugaz	Primer Titular
Miguel Angel Vilchez Montalván	Segundo Titular
Cinthy Elizabeth Valle Villarroel	Suplente
María Elizabeth Vásquez Torrel	Suplente

Artículo 4.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 DIC. 2020

JORGE CORDÓ VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG



JOSÉ MANUEL BOGGIANO ROMANO
Contralmirante (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

